

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

RESOLUCIÓN N° PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024

19-12-2019

Art. 11.- Para los GADs.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos, ejecutarán su rendición de acuerdo al siguiente proceso y cronograma.

Fase	Descripción	Tiempo de ejecución
1	Planificación del proceso desde la Asamblea local Durante esta etapa, la asamblea local ciudadana o quién haga sus veces del nivel que corresponda realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales exige que la autoridad rinda cuentas. De forma conjunta con el GAD se conformarán los equipos mixtos para la implementación del proceso de rendición de cuentas. Fase 1 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector	Durante el mes de febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
2	Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional En esta fase se evaluará la gestión de la entidad, se levantará la información para responder a los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó rendición de cuentas y elaborará el informe que deberá ser aprobado por la máxima autoridad del GAD o de la entidad. El GAD deberá entregar dicho informe a la asamblea local ciudadana o quién haga sus veces para su revisión previa a la deliberación pública. Fase 2 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector.	Durante el mes de marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas
3	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional Durante esta fase, previo a la deliberación pública, la asamblea local ciudadana evaluará el informe de rendición de cuentas preliminar que le entregó el GAD. Los sujetos obligados deben difundir ampliamente el informe de rendición de cuentas preliminar para conocimiento público, hacer una convocatoria garantizar la pública y abierta a la ciudadanía previo a la fase de deliberación y garantizar la implementación de espacios que permitan la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y evaluación de la gestión presentada por la autoridad a la ciudadanía. Como producto de esa fase deberá recoger las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantar una acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la asamblea local ciudadana o quién haga sus veces. Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector.	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En el año de elecciones, el tiempo de ejecución de esta fase se realizará el mes de mayo
4	Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento El GAD deberá elaborar un plan de trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementar en la gestión del GAD y sus entidades. Dicho plan deberá ser entregado a la Asamblea local ciudadana o Consejo de Planificación y al CPCCS para su conocimiento y verificación. Sobre este plan el GAD también deberá rendir cuentas en el siguiente periodo fiscal. El GAD y todas sus entidades creadas por acto normativo que manejen fondos públicos presentarán el informe de Rendición de Cuentas Final al CPCCS, a través del sistema informático de Rendición de Cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector.	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, el tiempo de ejecución de esta fase se realizará el mes de junio.

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA.- El mecanismo de rendición de cuentas para los GADs en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los GADs, liderarán este proceso con la ciudadanía en cada territorio, a través de las Asambleas Locales. En caso de no contar con las asambleas locales ciudadanas, se seguirá el siguiente procedimiento en orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos del Sistema de Participación Ciudadana Local, liderarán el proceso con la ciudadanía;
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación, liderarán el proceso con la ciudadanía; y,
- c) El Gobierno Autónomo Descentralizado realizará una convocatoria abierta a la ciudadanía.

PROGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS DEL GADP NAPO

INDICADOR DE GESTION:												Una asamblea de rendic... de cuentas- 2020						
CONTENIDOS DE FASES			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			ACTIVIDADES			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	Prefecta y Planificación	Asamblea local. Instancias de PC.	Consejo Planificación
Actividades preliminares de RR.CC III y IV semana de Enero.																Prefecta convoca a Directores para inicio de RR.CC-2020. La Subdirección PC, Realizará la inducción del proceso y se conforma comité institucional de Rendición de Cuentas.		
Organización del Proceso	x															La Asamblea local, los ciudadanos de la S. Civil del SPCCSN o del Consejo de Planif., Organiza el listado de requerimientos o temas a ser tratados y que debe ser respondida por la autoridad: La Asamblea Local o quién cumpliera sus funciones conocerá el PDyOT, Oferta de campaña, POA, PAPP, listado de Instituciones vinculadas. De forma conjunta con el GAD se conformará los Equipo Mixtos para la implementación del proceso o RR.CC.		
F A Consulta ciudadana S (Mesas Temáticas)	x															La asamblea local convoca a la ciudadanía, con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por la autoridad;		
E																Para motivar el debate se instalarán mesas temáticas en función a los ejes del PDyOT, POA, y Plan de Trabajo del Prefecto.		
Entrega de Temas para que el GADPN rinda cuentas.		x														La Asamblea local, entregará lista de temas al GAD por medio de Secretaría General. La que pondrá en conocimiento del Prefecto, para que él convoque a la Instancia de PC y en caso de no existir, al Concejo Planificación Local.		
1																		
Instancia de Participación. (Conformación de Equipos Téc.. Mixtos)				x												El Equipo téc. Mixto, define objetivos, cronograma y responsables; y, que está conforme por dos comisiones, y tendrán las siguientes tareas: Llevar memorias de las reuniones. Analiza los temas presentados por la ciudadanía. Evaluar la gestión Institucional. Elaborar Informe de RR.CC, al CPCCS; Informe a la Ciudadanía.		
F Evaluación de Gestión Institucional		x														La comisión del GADPN redacta el informe, y se enfoca en la lista o temas presentados por la ciudadanía en relación a las actividades realizadas por el GAD en relación la planificación.		
A Llenado de formulario del CPCCS			x													Se llena el formulario Excel establecido por el CPCCS. Redacta el informe institucional para la ciudadanía, en relación al POA, PAPP, Resultados de oferta de campaña.		
S					x											El informe de Rendición de Cuentas, que será entregado la ciudadanía, debe ser aprobado por el Prefecto.		
E Aprobación del Informe						x										El GADPN envía el informe a la Asamblea local, 15 días antes de la deliberación.		
2							x											
Entrega del Informe a la asamblea local								x								Prefecta		
Asamblea local Evalúa el Informe de Rendición de Cuentas.									x							Los representantes de la S. Civil del SPCCS Napo, evalúan el informe presentado por el GAD; Deben presentarán opiniones y valoraciones del informe, mismo que serán presentados en la Asamblea de Deliberación Pública, para lo cual designaran un expositor.		
F Difusión previa del informe de A Rendición de cuentas									x							El GADP Napo y la Comisión de la ciudadanía difundirán a través de todos los medios posibles el informe de RR.CC, para deliberación y la fecha de asamblea de Deliberación.		
S Convocatoria a deliberación pública E evaluación ciudadana.										x						El GADPN convoca a Deliberación Pública todos los actores de la sociedad Civil de Napo, Organizaciones sociales y ciudadanos de las unidades básicas de Participación.		
3											x					Los delegados de la S. Civil, presentan sus opiniones y valoraciones del informe. La Prefecta rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizan mesas temáticas. Se recoge sugerencias y recomendaciones firmadas por Representantes de la Asamblea Provincial y la Prefecta.		
Deliberación pública y evaluación ciudadana. (Asamblea-RR.CC)											x					El GADP-N, Convierte las recomendaciones ciudadanas en un plan de Trabajo.		
Incorporación de la opinión pública												x					Planificación	
F Entrega del informe de rendición de A Cuentas al CPCCS												x				Ingresa la información recogida en el formulario Excel a la Plataforma virtual del CPCCS. Se considera entregado el Informe al CPCCS cuando éste haya finalizado y reciban un correo electrónico de confirmación de finalización.		
E Monitoreo del cumplimiento del 4 Proceso por el CPCCS												x				El plan de trabajo será entregado a la Asamblea local y a la Delegación del CPCCS.		
Seguimiento del GADPN, al Plan																Se constatará que el GADPN haya finalizado el Informe de RR.CC. en el sistema Nacional de RR.CC. El GADP-N Informará a la Instancia de Participación el cumplimiento del Plan de Trabajo S. Civil		
																Planificación, realizará el seguimiento de cumplimiento de Plan de trabajo de Sugerencias ciudadanas.		
																Subdir. PC.		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO PREFECTURA

Memorando Nro. 0018-2020-P

Tena, 09 de enero de 2020

PARA: Ab. Angel Hernán Dávila Núñez
Secretario General del GAD Provincial de Napo

M.Sc. Cesar Manuel Ochoa Bolaños
Subdirector de Participación Ciudadana

Sr. Clide Ricardo Rivadeneyra Baquero
Subdirector de Ally Tv, Encargado

Lcdo. Dario Xavier López Montero
Asesor de Prefectura

Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero
Director de Fomento Productivo y Comercialización

Tigo. Gandy Jair Grefa Chongo
Director de Nacionalidades

Lcdo. Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel
Subdirector de Presupuesto

Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño
Director de Ambiente y Cuencas Hidrográficas

Ab. Jonnatan Alfredo Rojas Cabrera
Subdirector de Talento Humano

Dr. Lenin Trosky Cox Sammiguel
Procurador Sindico, Encargado

Ing. Luis Santiago Zarate Iñiguez
Director de Planificación, Encargado

Leda. Marisol Patricia Mora Lugo
Directora de Comunicación

Ing. Maritza Gracelia Licuy Tapuy
Directora de Obras Públicas

Ab. Mirian Rosaura López Quispe
Subdirector de Compras Públicas

Ing. Natalia del Rocio Villalta Carrera
Subdirectora de Contabilidad, Encargada

Mgtr. Samuel Antonio Cando Cando
Director de Riego y Drenaje

Mgtr. Stalin Germán Quevedo Rivera
Subdirector de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria

Ing. Tatiana Verónica Cruz Pantoja
Tesorera

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

Ing. Wider Luciano Frías Córdova
Director de Fiscalización

ASUNTO: Invitación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO PREFECTURA

Memorando Nro. 0018-2020-P

Tena, 09 de enero de 2020

En cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito invitar a ustedes, a una reunión de trabajo para dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2019, en el cual se activará el Comité Institucional, de acuerdo a la guía metodológica emitida por el organismo rector, la misma que se llevará a cabo el viernes 10 de enero de 2020, a las 09h00, en la sala de sesiones de Prefectura.

La coordinación de la reunión estará a cargo del Mgs. Cesar Manuel Ochoa Bolaños- Sub Director de Participación Ciudadana.

Atentamente,
POR UN NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

ae





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Subdirección de Participación Ciudadana

ACTA CONSTITUTIVA

DE CONFORMACION EQUIPO TECNICO INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

En la ciudad de Tena, a los 10 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 10:15, previa convocatoria formulada por la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo; se instala reunión en Trabajo que la Preside el Lic. Wilmer Cortez Viceprefecto de Napo. Se cuenta con la asistencia con la asistencia de Directores(as): Ing. Marcelo Ibarra Hurtado, Ing. Santiago Zárate Iñiguez, Ing. Maritza Licuy Tapuy, Ab. Ángel Dávila Núñez, Ing. Tito Merino Quezada, Ing. Fabián Pérez, Ab. Jimmy Reyes, Lic. Marisol Mora Lugo, Ing. Wider Frías, Lic. César Ochoa, señor Darío López, Ing. Aracely Tapia, Lic. Rocío Paz y Miño, Dr. Luis Samaniego, señor Jairo Licuy, Sr. Germán Quevedo, Lic. Mirian López Quispe, Ing. Señor Jhon Chichanda Rugel, señor Gandy Grefa Chongo y la señorita Rita Tunay Prefecta que se incorpora posteriormente; actuando como secretario AD-HOC Luis Miranda Napo, con el objeto de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Palabras de Bienvenida a cargo de la Srita. Rita Tunay Shiguango Prefecta de Napo.
2. Exposición del proceso de rendición de cuentas a cargo de la subdirección de Participación ciudadana.
3. Conformación de equipo técnico institucional de Rendición de cuentas.
4. Clausura.

PRIMERO.- El Lic. Wilmer Cortez Viceprefecto, por encargo de la señorita Prefecta, agradece la presencia de los Directores y Subdirectores, e instala la reunión de trabajo, con el objetivo de dar inicio al proceso de "Rendición de Cuentas" correspondiente al año fiscal 2019.

SEGUNDO.- Exposición del proceso de Rendición de Cuentas.- El Lic. César Ochoa Bolaños, realiza la presentación técnica del proceso de Rendición de Cuentas, hace referencia a las disposiciones legales: Resolución N° CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024, expone sobre las fases y cronograma de Rendición de Cuentas, dando énfasis en la conformación del Equipo Técnico Institucional de Rendición de Cuentas; y, que lo preside la señorita Rita Tunay Prefecta de Napo.

TERCERO.- Conformación del Equipo técnico de rendición de cuentas.- La señorita Rita Tunay, Prefecta de Napo, mociona que se conforme el comité institucional de rendición de cuentas, siguiendo los pasos que dictamina la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas", para lo cual solicita el compromiso para que este proceso se cumpla como determina la Ley

Resolución N° 01.

Por decisión unánime de los presentes se conforma "Equipo Técnico Institucional de Rendición de Cuentas para el año 2020, constituido de la siguiente manera:

Señorita Rita Tunay Shiguango	: Prefecta De Napo; y, "Presidenta del SPPC-Napo"
Director de Planificación	: Ing. Santiago Zárate y Técnicos de Planificación Institucional
Director Financiero	: Ing. Pablo Villavicencio
Directora de Infraestructura-Vialidad	: Ing. Maritza Licuy Tapuy
Director de Fomento Productivo	: Ing. Fabián Pérez
Directora de Comunicación	: Lic. Marisol Mora Lugo
SubDir. de Tecnología Informática	: Jairo Licuy Salazar
SubDir. De Participación C.	: Lic. Cesar Ochoa Bolaños



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Subdirección de Participación Ciudadana

El Subdirector de Participación Ciudadana y técnicos apoyarán al Equipo Técnico Institucional de Rendición de Cuentas en todas las actividades en todo el proceso, de igual manera los directores y subdirectores que conforman este equipo apoyaran el proceso con los insumos necesarios y con su presencia cuando sean convocados.

CUARTO.- CLAUSURA.- Concluido los puntos de la convocatoria, la señorita Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, clausura la sesión siendo las 10h30, del día viernes diez de enero del 2020.

Para constancia de lo actuado firman:

Srta. Rita Tunay Shiguango.
PREFECTA DE NAPO
PRESIDENTA DEL SPPC-NAPO



Luis Miranda Napo
SECRETARIO AD-HOC



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PREFECTURA

Tena, 17 de febrero de 2020.
Oficio No. 098-P-GADPNA

Señor
Guido Grefa
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL
Presente.-

El Gobierno Provincial de Napo, en cumplimiento a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 100, literal 4 y 204, en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 11, y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 88 y 90, se llevará a efecto el Acto de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2019.

Con este antecedente, siendo usted Miembro del Consejo de Planificación Provincial, me permito hacerle llegar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia, el Plan Operativo Anual del GAD Provincial y el Plan de Trabajo presentados al CNE de las administraciones del Dr. Sergio Chacón y Dr. Edison Chávez Vargas, cuyo objetivo es de que revise, analice y exponga sus observaciones, las que serán registradas y tomadas en cuenta para mejorar la gestión pública.

Además me permito invitar a participar de la reunión del Comité Mixto, a desarrollarse el jueves 20 de febrero de 2020, en la sala de sesiones de Prefectura, a las 10h00.

Atentamente,



Sra. Rita Tunay
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE NAPO

R=18-02-2020 12:13:00
0968908753

A Napo petrolero, atiéndase primero!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PREFECTURA

Memorando Nro. 0078-2020-P

Tena, 17 de febrero de 2020

PARA: Ing. Luis Santiago Zarate Iñiguez
Director de Planificación, Encargado

Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy
Directora de Obras Públicas

Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero
Director de Fomento Productivo y Comercialización

Lcda. Marisol Patricia Mora Lugo
Directora de Comunicación

Lcdo. Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

M.Sc. Cesar Manuel Ochoa Bolaños
Subdirector de Participación Ciudadana

ASUNTO: Invitación.

El Gobierno Provincial de Napo, en cumplimiento a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 100, literal 4 y 204, en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su artículo 11, y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus artículos 88 y 90, se llevará a efecto el Acto de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2019.

Con este antecedente, como miembro del Comité de Institucional de Rendición de Cuentas, me permito hacerle llegar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia, el Plan Operativo Anual del GAD Provincial y el Plan de Trabajo presentados al CNE de las administraciones del Dr. Sergio Chacón y Dr. Edison Chávez Vargas.

Además, me permito invitar a participar de la reunión del Comité Mixto, a desarrollarse el jueves 20 de febrero de 2020, en la sala de sesiones de Prefectura, a las 10h00.

Atentamente,

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango

